



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Estimulación Temprana

1. Denominación de la asignatura:

ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Titulación

Grado en Terapia Ocupacional

Código

8882

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Recursos prácticos de TO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Dr. Jerónimo González Bernal

4.b Coordinador/a de la asignatura

José Miguel Rodríguez Ferrer

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º. Segundo Semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIA 1-Competencia para aplicar el Proceso de Terapia Ocupacional y el razonamiento profesional en cualquier ámbito y a lo largo del todo el ciclo vital.

*COMPETENCIA 2-Competencia para una aplicación de la relación persona-ambiente-ocupación culturalmente relevante para la relación terapéutica y profesional donde se realice una práctica que se compatibilice con el entorno social, político y cultural para que ésta sea eficaz en la promoción de la autonomía y la independencia de las personas, grupos o poblaciones.

*ODS

COMPETENCIA 3-Competencia para la investigación y la aplicación de la evidencia que asegure la mejor práctica, y el análisis de la situación actual y futura de la terapia ocupacional en sus diferentes ámbitos dando respuesta a las necesidades de salud y a los retos del propio colectivo profesional mediante actitudes innovadoras y dinámicas

*SC.1.2. Diseñar y aplicar intervenciones basadas en el uso apropiado del potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis de la misma para aplicar las actividades significativas, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y las técnicas de tratamiento en terapia ocupacional.

*ODS

*SC.1.3. Aplicar los fundamentos de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria con y sin adaptaciones y/o productos de apoyo.

*ODS

*SC.1.4. Argumentar, de forma verbal y escrita, de forma lógica y razonada los principios teóricos relacionados con la ocupación humana y la terapia ocupacional.

*ODS

*SC.1.5. Tomar decisiones y elaborar un plan de intervención basado en el razonamiento profesional de manera eficaz para aplicar el proceso de terapia ocupacional en estrecha colaboración con individuos y poblaciones, adquiriendo la capacidad para interactuar en proyectos de promoción, prevención y protección con un enfoque comunitario y de salud pública.

*ODS

*SC.1.6. Identificar, valorar e interpretar las necesidades ocupacionales para poder establecer un perfil ocupacional y un diagnóstico ocupacional que sean la base para la planificación de la intervención.

*ODS

*SC.2.1. Analizar las necesidades y demandas ocupacionales de los seres humanos desde la relación persona-ambiente-ocupación para identificar las necesidades de atención y la provisión de servicios para las personas en situación de vulnerabilidad, así como de su entorno sociofamiliar, desde una perspectiva interdisciplinar e



intersectorial con el fin de asegurar una atención integrada y la continuidad de los servicios.

*ODS

*SC.2.2. Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas ocupacionales de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad o la participación, marginación social o cualquier otra circunstancia análoga.

*ODS

*SC.2.3. Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario.

*ODS

*SC.2.4. Evaluar e interpretar la estructura y función del cuerpo humano para aplicar tratamientos apropiados de terapia ocupacional.

*ODS

*SC.2.5. Evaluar e interpretar los procesos fisiopatológicos a lo largo del ciclo vital, desde la infancia a la vejez, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos que afectan tanto a la salud como a la enfermedad.

*ODS

*SC.2.6. Evaluar e interpretar los conocimientos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.

*ODS

*SC.2.7. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer intervenciones de terapia ocupacional a través del uso de la actividad con el consentimiento y participación del individuos y poblaciones.

*ODS

*S3-1. Valorar críticamente las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

*ODS

*S3-2. Formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información relacionada con la ocupación, la Terapia Ocupacional y/o la Ciencia Ocupacional y formular preguntas de investigación, siguiendo el método científico.

*ODS

*S3-3. Argumentar los principios científicos que sustentan la intervención en terapia ocupacional, adecuándola a la evidencia científica disponible.

*ODS

*S3-4. Seleccionar y aplicar la evidencia científica sobre la ocupación en Terapia Ocupacional y su utilización terapéutica en el ciclo vital, de modo que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional, para satisfacer necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones.



*ODS

*S3-5. Aplicar el método científico a través de programas de investigación básica y aplicada, utilizando tanto la metodología cualitativa como cuantitativa en la Terapia Ocupacional y respetando los aspectos éticos.

*ODS

*S3-6. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Terapia Ocupacional en las acciones preventivas, terapéuticas, docentes y de investigación.

*ODS

*S3-7. Elaborar, mantener y utilizar los registros con información de individuos/poblaciones, para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos y de acuerdo a la legislación vigente.

*ODS

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Co1-2. Conocer el potencial terapéutico de la ocupación para influir en la salud y para incrementar la participación y la satisfacción con la misma.

Co1-3. Conocer las diferentes teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno de terapia ocupacional.

Co1-4. Conocer los conceptos de carencia o privación ocupacional, discapacidad, diversidad, alienación, justicia ocupacional y otros relacionados.

Co1-5. Conocer la elaboración y ejecución de un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional.

Co2-3. Conocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional, así como la interacción de los espacios socioculturales en el mantenimiento de la salud o aparición de la enfermedad.

Co2-4. Conocer los principios teóricos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.

Co3-1. Conocer la terminología científica.

Co3-2. Conocer las fuentes de información, orales y escritas, especializadas en Ciencias de la Salud.

Co3-3. Saber recopilar y seleccionar información científica.

Co3-4. Conocer cómo aplicar el conocimiento científico.

D1-2. Analizar y aplicar con argumentos lógicos y razonables los conceptos teóricos que sostienen la terapia ocupacional, concretamente la naturaleza de la ocupación de los seres humanos y el desempeño de sus ocupaciones y su relación con la salud y el bienestar.



- D1-3. Utilizar el potencial terapéutico de la ocupación mediante el análisis, la graduación y la adaptación de la ocupación y la actividad.
- D1-4. Transferir los conocimientos sobre las diferentes teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno a la intervención de terapia ocupacional y la práctica profesional.
- D1-5. Aplicar los conceptos de carencia o privación ocupacional, discapacidad, diversidad, alienación, justicia ocupacional y otros relacionados a la práctica diaria.
- D1-6. Elaborar y aplicar un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional.
- D1-7. Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional, el perfil ocupacional, el diagnóstico ocupacional a lo largo de todo el proceso de terapia ocupacional.
- D2-2. Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones
- D2-3. Realizar un tratamiento adecuado, respetando las distintas fases y principios básicos, a través de ocupaciones terapéuticas y basado en conocimientos relacionados como la ciencia de la ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes.
- D3-1. Usar las fuentes de información científica realizando estrategias y herramientas de búsqueda eficaces
- D3-2. Encontrar y seleccionar información científica valiosa para documentarse y usarla de forma creativa, para aprender e innovar.
- D3-2. Aplicar el método científico para sustentar las intervenciones en Terapia Ocupacional.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Unidad I. Estudio de las poblaciones susceptibles de estimulación temprana.

1.1. Atención Temprana: Prevención

- 1.1.1. Concepto de prevención: Primaria y Secundaria.
- 1.1.2. Poblaciones con necesidades especiales.
- 1.1.3. Poblaciones de alto riesgo medio-ambiental.



Unidad II. Desarrollo infantil ocupacional de 0 a 6 años

2.1. Desarrollo infantil ocupacional de 0 a 6 años

2.1.1. Hitos del desarrollo motor, cognitivo, sensorial, emocional y comunicación.

2.1.2. Variabilidad del desarrollo y señales de alerta.

Unidad III. Estimulación Temprana en Terapia Ocupacional

3.1. Estimulación Temprana en Terapia Ocupacional

3.1.1. El proceso terapéutico

3.1.2. Terapia Ocupacional en 0-3 años.

3.1.3. Terapia Ocupacional en 3-6 años.

3.2. Ámbitos de actuación en terapia ocupacional (0-6 años)

3.2.1. Unidades de neonatología.

3.2.2. Unidades de atención temprana.

3.2.3. Ámbito escolar.

Unidad IV. La primera infancia: Programas de estimulación temprana (0-3 años). Intervención en edades 0-3 años

Unidad IV. La primera infancia: Programas de estimulación temprana (0-3 años). Intervención en edades 0-3 años

4.1. Elaboración de programas de Estimulación Temprana para niños 0-3 años en Terapia Ocupacional.

Unidad V. Programas de estimulación temprana en la primera infancia (3-6).

Unidad V. Programas de estimulación temprana en la primera infancia (3-6).

El periodo preoperacional: Programas de estimulación temprana en la primera infancia (3-6).

5.1. Elaboración de un programa de Estimulación Temprana para niños 3-6 años.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8882&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF.1-Análisis de fuentes documentales y audiovisuales AF.2-Análisis de trabajos e informes individuales o en grupo. AF.3-Asistencia a eventos científicos y/o divulgativos. AF.8-Estudio y trabajo autónomo: análisis de fuentes documentales, audiovisuales, preparación de prueba objetiva, elaboración de trabajos e informes. AF.10-Lecturas bibliográficas y recensiones.	C1	25	25	50
AF.5-Clases teóricas y prácticas (talleres/seminarios) presenciales y virtuales AF.6-Discusión dirigida.	C2,C3	14	25	39
AF.9-Exposiciones, seminarios, debates. AF.11-Prácticas a través de TIC. AF.15-Estudio de	C1,C2,C3	10	13	23



casos.				
AF.13-Tutorías (virtuales y/o presenciales) AF.14-Participación en foros y otros medios colaborativos	C1, C2, C3	5	0	5
AF.7-Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo. AF.12-Presentaciones orales. AF.16- Trabajo colaborativo A.18-Actividades de autoevaluación.	C1, C2, C3	0	33	33
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla siguiente. Las Prácticas (Actividades prácticas en el aula) señaladas para esta asignatura se distribuirán a lo largo del desarrollo de la misma con una periodicidad de entrega aproximada de 20 días entre una y otra a contabilizar desde el inicio del curso. Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), las Prácticas (15 sobre 30) el Trabajo (7,5 sobre 15) y las Exposiciones (7,5 sobre 15). Estas tres últimas actividades, teniendo en cuenta el artículo 5 del Reglamento de Evaluación en su punto 5.2, podrá tener diferente peso para cada integrante del grupo atendiendo a la individualidad desarrollada bien de forma presencial o virtual ya que se hará un seguimiento a través de la plataforma UBUVirtual y la aplicación UBUMonitor.

Los estudiantes que asistan de forma regular a clase (al menos el 85%) o bien tengan un porcentaje de acceso a los recursos de la plataforma de al menos el 75% podrán participar en un sistema de evaluación continua de la parte teórica de la asignatura.



Dicho sistema incluirá la realización de cuestionarios de evaluación a través de la Plataforma UBUVirtual. La fecha de la realización de los cuestionarios será la establecida en el cronograma de la asignatura al inicio de la misma. Si el estudiante no pudiese realizarlos en la fecha establecida en el calendario debería efectuarlos en la fecha establecida de forma oficial para la primera convocatoria. Si el alumno aprueba todos los cuestionarios no tendrá que realizar la prueba examen el día de la convocatoria oficial. Y si suspende alguno de ellos deberá recuperarlo el día de la convocatoria oficial.

Respecto de la segunda convocatoria sólo será susceptible de evaluación el procedimiento “Examen”, ya que las Actividades prácticas en el aula, el Trabajo y las Exposiciones, habrán sido evaluadas de forma continua a lo largo del desarrollo de la asignatura.

Posibilidad de mejorar la calificación. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación en su punto 19.11 aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 8.5 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen de preguntas cortas sobre todo el temario que podrá mejorar la nota en el procedimiento de evaluación “examen”, el resto de las pruebas no son susceptibles de mejora, ya que pertenecen a un proceso de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria. En caso de no superar en esta segunda prueba la calificación obtenida en primera convocatoria en el apartado “examen” se aplicará la misma nota obtenida en el procedimiento de evaluación “examen” en la primera convocatoria. El porcentaje será siempre el establecido en el procedimiento de evaluación.

El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio que la Universidad ponga a su disposición para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero.

En caso de empate en las puntuaciones susceptibles de optar a matrícula de honor se hará una prueba, que consistirá en la resolución de un caso clínico, entre los candidatos. Estos deberán informar por escrito a la coordinadora de la asignatura en un plazo no superior a dos semanas desde la subida de las calificaciones a la plataforma UBUVirtual.

Para las acciones que se enmarcan dentro de la RUN-EU, como pueden ser los cursos blended intensive program (BIP) o los programas cortos avanzados (SAP), tanto para las acciones que se desarrollan en la UBU como en las universidades del resto de Europa, se facilitará la participación sin perder la evaluación continua.

Atendiendo a la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación



puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 14 de junio de 2024 (B.O.C. y L. de 24 de junio de 2024), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 acuerda la modificación del último párrafo del artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (texto consolidado publicado en B.O.C. y L. de 9 de agosto de 2019) cuya redacción pasa a ser la siguiente: La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba escrita	40 %	40 %
Actividades prácticas en el aula/ y en centros de atención temprana y participación	30 %	30 %
Trabajo e informes	15 %	15 %
Exposiciones	15 %	15 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B.

En aquellos casos que se conceda al estudiante por parte del Decanato la evaluación excepcional para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial. La solicitud de este tipo de acciones docentes deberá de comunicarse a la coordinadora de la asignatura con una antelación mínima de una semana y para las pruebas de evaluación antes de la tercera semana de docencia). Los requisitos de evaluación serán los mismos que los expuestos en el Modelo A de evaluación [Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), las Prácticas (15 sobre 30) el Trabajo (7,5 sobre 15) y las Exposiciones (7,5 sobre 15). Estas tres últimas actividades, teniendo en cuenta el artículo 5 del Reglamento de Evaluación en su punto 5.2, podrá tener diferente peso para cada integrante del grupo atendiendo a la individualidad desarrollada bien de forma presencial o virtual ya que se hará un seguimiento a través de la plataforma



UBUVirtual y la aplicación UBUMonitor], la única diferencia será la asistencia a clase de forma regular, lo que no inhibe de la asistencia a las actividades prácticas que se estimen como obligatorias (casos prácticos).

Atendiendo a la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Burgos aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 14 de junio de 2024 (B.O.C. y L. de 24 de junio de 2024), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 acuerda la modificación del último párrafo del artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (texto consolidado publicado en B.O.C. y L. de 9 de agosto de 2019) cuya redacción pasa a ser la siguiente: La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Estudio de casos
- Debates presenciales y virtuales
- Estudio de documentos científicos y fuentes documentales
- Foros virtuales de dudas y debates
- Resolución de casos prácticos
- Seminarios presenciales y virtuales
- Sesión magistral on-line, webinars
- Sesión magistral presencial
- Solución de problemas
- Tutorías virtuales y presenciales
- Exposiciones virtuales
- Videotutoriales
- Prácticas
- Aprendizaje basado en proyectos/problemas
- Trabajo en grupo
- Lectura de contenidos.

13. Calendarios y horarios:

Al finalizar cada uno de los temas se recogerán las prácticas pertinentes. Así mismo dos semanas antes de la finalización de la asignatura se efectuará la Exposición de los Trabajos grupales o individuales dependiendo de la opción de evaluación elegida por



el alumno/a, modelo A o B.

Calendarios

<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

Horarios

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>

Pruebas de evaluación

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/enlaces-de-interes-terapia/examenes-normativa>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL